CONTRATO Nº 123/2023

LPN Nº 61/2021 ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA EL CAES DE J.A. SALDIVAR Y CAES GUARAMBARÉ – XI REGIÓN SANITARIA - PLURIANUAL – ID N° 401.375.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gabriel Aguilera Ayala**, con Cédula de Identidad Nº 1.547.307, Director de la de la XI Región Sanitaria - Central, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 2588 de fecha 03 de junio de 2022, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF Nº 366 de fecha 06 de marzo de 2023 y Rectificada por Resolución DGAF N° 482 de fecha 20 de marzo de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**, RUC 80072821 - 1, domiciliada en Juan V. Estigarribia N° 30 e/ Soldado Paraguayo y Manuel Ortiz Guerrero, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcos Antoliano Marín Rojas**, con Cédula de Identidad N° 3.757.965, según Poder Especial otorgado por la Escribana Luisa Rosa Ortigoza Cardozo, con Reg. Nº 1057, Esc. Nº 42, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS, PARA EL CAES DE J. A. SALDIVAR Y CAES GUARAMBARÉ - XI REGIÓN SANITARIA - PLURIANUAL el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS, PARA EL CAES DE J. A. SALDIVAR Y CAES GUARAMBARÉ - XI REGIÓN SANITARIA - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 401.375.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPA N° 61/2021 Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos, para el CAES de J. A. Saldivar y CAES Guarambaré - XI Región Sanitaria - Plurianual, convocado por la DOC según Resolución DGAF N° 1210 de fecha 12 de octubre de 2021. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N°366 de fecha 06 de marzo de 2023 y Rectificada por Resolución DGAF N° 482 de fecha 20 de marzo de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 1.874.176.148 (Guaraníes un mil ochocientos setenta y cuatro millones ciento setenta y seis mil ciento cuarenta y ocho)

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • XI Región Sanitaria Dpto. Central • Dirección Regional •

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Aspirador de Secreciones	**Características Generales:** -Aspirador de secreciones eléctrico portátil -Construcción acorde con normas internacionales de calidad. -Panel frontal del aspirador que visualiza todas las funciones operativas. -El equipo debe contar con indicador de carga de la batería. -Frasco colector lavable y esterilizable (polisulfon o vidrio) de 1 litro o mayor. -Dispositivo de seguridad automático de rebalse para el colector. -Carro soporte con 4 rueditas dirigibles y con freno a pedal o manija de transporte. -Vacuómetro con fuerza o presión de aspiración regulable con lectura en (mm Hg/mbar/Pa/KPa) cualquiera de las unidades mencionadas es valida. -Filtro bacteriano de protección en la red de vacío. -Motor bomba de vacio y agregados libre de mantenimiento. **Características Técnicas:** -Capacidad de succión aproximadamente de 25 L / min o mayor. -Vacío máximo: 630 mmHg a 701 mm Hg. -2 Frascos colector de 2,5 litros cada uno. -Bomba de vacío para funcionamiento continuo y altas exigencias. -Conexión eléctrica 220 V / 50 Hz. (interna sin cargador de batería) **Accesorios:** -Manual de operación y servicio en español. -Filtros bacterianos descartables, paquete de 10 Tubuladura de conexión completo descartables -2 frascos colector de 3 litros autoclavables o desinfectables, con su tapa. -10 Picos y sondas de succión generales, descartables. (Se solicitan Sondas de conexión Frasco a paciente, picos de succion).	Unidad	Unidad	Ari	China	1	2.508.000	2.508.000
2	Balanza con Altimetro	Balanza con altímetro para adultos -Fabricación acorde a normas internacionales de calidad -Estructura de acero con pintura secado al horno resistente a la corrosión -Sistema de pesaje del tipo mecánico con control de calibración, o pesa de referencia Altímetro tipo telescopio Superficie que facilita la limpieza y desinfección Plataforma sólida **Características Técnicas:** -Rango de pesaje 0 a 150 kilogramos aproximadamente Graduación de a 100 gr -Manual de operación y de servicio técnico, certificado de calibración.	Unidad	Unidad	Ari	China	2	1.500.300	3.000.600
3	Balanza Pediátrica	Balanza pediátrica / neonatal con regla para medir altura. -Fabricación acorde a normas internacionales de calidad -Estructura de acero con pintura secado al horno resistente a la corrosión -Sistema de pesaje del tipo mecánico con control de calibración, o pesa de referencia Rango de pesaje hasta 16 kg -Superficie que facilita la limpieza y desinfección Plataforma con bandeja **Características Técnicas:** -Rango de pesaje 0 a 16 kilogramos aproximadamente Graduación de a 10 gr -Manual de operación y de servicio técnico, certificado de calibración.	Unidad	Unidad	Ari	China	2	1.270.075	2.540.150

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

7	Carro de Paro	Carro de paro con cajón, soporte para gotero y 3 planos con barandilla o cajones. -Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. -Fabricado en acero inoxidable o polímero. -Tres planos con barandillas en tres lados o provisto de cajones. -Cajón superior. -Soporte golero regulable en altura Tabla de parada (tabla de reanimación) -Ruedas giratorias de 125 mm, dos con freno, porta balón de O2 Con equipo de oxigeno - Aspiración (Balón de O2, Porta suero regulable, Porta sondas, Regulador de O2, Aspirador) **Dimensiones aproximadas:** -Ancho: 70 cm +/- 5cm. -Profundo: 60 cm +/- 5cm. -Alto: 85 cm +/- 5cm. -Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución. A2E Monitor multiparámetros portátil 3.5» TFT. LCD -Resolución: 320*240 -Configuración estándar: 3/5 Lead ECG; RESP; SpO2; PR; 2- temp; NIBP; -Batería de litio -Opcionales: 12 derivados ECG; 2- IBP Nellcor masimo SpO2 Monitor de transporte	Unidad	Unidad	Ari	China	1	12.100.000	12.100.000
9	Desfibrilador	Defi-monitor bifásico. El Monitor deberá permitir visualización de energía seleccionada y aplicada al paciente. Se aclara que la energía seleccionada debe ser visualizada en el monitor. **Características físicas:** -Dimensiones: L32xW20.5xH41cm (+/- 10cm); max. 9.8 kg -Medidas: 33 x 31 x 13 cm 5 cm, -Tiempo de carga Máximo 8 segundos como máximo -Palas estándar para adultos / pediátricos Palas para adultos externas reutilizables (paletas pediátricas integradas) -Fuente de alimentación de CA 110 V, 60 Hz / 220 V, 50 Hz **Tiempo de carga** -Tiempo: 5 horas como máximo para carga completa Capacidad de la batería 100% de la batería proporcionará 120 minutos de monitoreo; y 30 descargas a 360 julios. - LED Dimensiones 7' diagonal {155mm * 88mm} -Pantalla Tipo LED, LCD o similar, gráfico de alta resolución y color verdadero - Resolución 480X234 ECG Cable de ECG:I,II, III, AVR, AVF, V. Análisis del segmento S-T: -2.0 ~ 2.0mv -Análisis de arritmias: sí -Protección: con voltaje de stand 4000vAc / 50Hz en aislamiento y trabajo contra la interencia electroquirúrgica y la desfibrilación -Memoria: Tipo Flash Nand o memoria SD o memoria interna. -Velocidad de barrido de al menos 25 mm/s -Capacidad de muestreo de al menos 2 formas de ondas. Desfibrilador con MODO DEA, MANUAL, MODO MONITOR.	Unidad	Unidad	Ari	China	1	22.900.900	22.900.900

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

10	Ecógrafo	Ecógrafo portátil con tres transductores -Formación de haces digital DOS CONECTORES PARA TRANSDUCTORES, O EQUIPOS CON UN CONECTOR CON MODULO DE EXPANSIÓN. -Serie de transductores multifrecuencia para exámenes abdominales y gineco- obstétrico Frecuencia máxima 10 MHz o mas (imágenes específicas de tejidos) -Monitor incorporado de 10 como mínimo -Modos de imagen: modo 2D, Doppler Color y Doppler Pulsado. -Bateria interna: con autonomía de la menos 30 minutos. -Configuraciones estándar DOS CONECTORES PARA TRANSDUCTORES, O EQUIPOS CON UN CONECTOR CON MODULO DE EXPANSIÓN. -Función en español Bucle de cine de 255 fotogramas o más -Capacidad de almacenamiento de 20.000 imágenes estáticas comprimidas o almacenamiento en Disco 500 Gb como mínimo. -Proveer impresora térmica en blanco y negro 10 rollos de papel 10 gel para ultrasonido -Dos puertos USB -Paquetes de software de medición y cálculo -Sofware requerido: para ginecología, obstetricia, abdomen, partes blandas, mamas y tiroides -Transductor de matriz convexo electrónico con frecuencia de 2,5 a 5 MHz o mejor; -Transductor de matriz lineal electrónico multifrecuencia de 6 a 10 MHz o mejor. -Transductor intracavitario electrónico de 5 a 8 MHz -Estabilizador de voltage o como mínimo un UPS tipo Online de 30min como mínimo -Con carro móvil para transporte Alimentación electrica: 220V/50Hz -Con cable de alimentación con enchufe tipo schuko, manual de uso y servicio técnico en español. -Periodo de garantia: 2 años a partir de la instalacion y puesta en marcha. La garantia de repuestos aplica a desperfectos de Fábrica, durante el periodo de Garantia, se incluye asistencia tecnica, capacitacion y se debera realizar mantenimiento Preventivo según protocolo del fabricante. -Un (1) Maletin de resguardo para el ecógrafo. -Capacitación para operadores y servicio técnico de mantenimiento de al menos 10 horas. -5 unidades de gel de 500 gr. -Sistema operativo host ultrasónico: sistema operativo Windows 8 o mejor -Equipado con Doppler tisular color y Doppler espectral Doppler de pulso de espectro Doppler de energía de dirección Idioma en español -Pantalla 0-30 ajustable -Preconfiguración: para diferentes inspecciones, condiciones de inspección preestablecidas para imágenes optimizadas, reducción de ajustes durante la operación y ajustes externos comúnmente requeridos y ajustes combinados TGC 8 segmentos -Rango dinámico 250dB o más -Puerto USB al menos 2, Puerto LAN, -Puerto HDMI o DVI Para aplicación abdominal, obstetricia y ginecología, cardiaca, urinaria, partes pequeñas, superficial, vascular, pediátrica (neonatal), MSK, examen físico y otros aspectos de examen y diagnóstico -Normas de calidad generales: ISO 13485.	Unidad	Unidad	Ari	China	1	154.300.000	154.300.000
11	Equipo de Rayos X Portátil	Equipo de RX móvil **Características Generales:** -Construcción acorde a normas internacionales de calidad. -Certificaciones de calidad de los productos CE, FDA o JIS, Certificació ISO 13485. -Sistema de seguridad eléctrica acorde a normas. -Protección radiológica acorde a normas. -Tecnología de microprocesadores con sistema de autotest, Watch Dog, diagnóstico de fallas, alarmas y programas de calibración y servicio. -Tubo de Rayos X: Anodo rotativo o anodo fijocon poder de absorción calórica minima de 130kHU. -Colimador luminoso multiplano con temporizador electrónico. Rotación más / menos 90°.	Unidad	Unidad	Perlove	China	1	216.000.000	216.000.000

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
X Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • X Región Sanitaria Opto. Central • Dirección Regional •

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

		Referente al Tubo de Rx. -Foco fino de aprox. 1.0 mm2 y foco grueso de aprox. 2 mm2 o un solo punto focal de 1,5 mm o mayor. -Brazo portatubo articulado o brazo contrabalanceado montado sobre chasis rodante con rotación Axial principal de más / menos 90° y rotación axial longitudinal de más / menos 180°. Se refiere al movimiento del tubo 90° +/- referente al plano transversal. Se aclara movimiento del tubo colimador respecto al piso +/- 90° en el plano transversal con el paciente parado, y de 0° a 180° en el plano frontal (de frente al paciente). -Con sistema de freno manual o eléctrico. -Rotación del tubo en torno al eje transverso más 90° / menos 15°. -Debe tener un indicador de distancia foco superficie de la mesa foco-película. -Estructura de acero satinada con pintura antiestática secada al horno o similar. **Generador de Rayos X:** -Sistema multipulso y preferentemente de alta frecuencia. Potencia de salida Maxima de al menos 5KW/50Khz. -Rango de 40 a 125 kV y de 25 a 100 mA aproximadamente -Protección contra sobrecarga y fluctuaciones de la red. Carro soporte: -Estructura de acero con pintura secada al horno con pulido sanitario de fácil limpieza y desinfección o similar. -Brazo articulado con capacidad de adecuarse a las diferentes posiciones y distancias para la toma radiográfica. -Base montada sobre ruedas dirigibles, antiestáticas con sistema de frenos. Porta accesorio (chasis, cables, etc.) **Consola de mando:** -Pantalla de LCD o LED o similar con valores digitales de KV, mAs. -Tecnologia de microprocesador con técnicas de baja dosis. -Tiempo de exposición de 0.004 a 8 segundos o menor aproximadamente. -KV y mA conjugados en intervalos pequeños y se acepta equipos con pasos de 1KV y 0,5 mAs. Timer de exposición y disparador a distancia, mínimo 2m. Se refiere al tiempo de disparo. -Alimentación eléctrica: 220 380 V/50 Hz. -Regulador voltaje e Interruptor principal para alimentación eléctrica. **Accesorios:** -Un Chasis con pantalla reforzadora ultrarrápida sensible a la luz verde 18 x 24 cm Un Chasis con pantalla reforzadora ultrarrápida sensible a la luz verde 24 x 30 cm Un Chasis con pantalla reforzadora ultrarrápida sensible a la luz verde 35 x 43 cm Certificado de calibración e inspección técnica. -Set completos de accesorios (rejillas antidifusoras portátiles, enchufe reforzado, etc.) para el funcionamiento básico del equipo. -Etiqueta de identificación con los siguientes datos (nombre del fabricante, marca, modelo, N° de serie) -Capacitación para operarios y servicio técnico de mantenimiento de al menos 10 horas. -Periodo de Garantía: 2 años a partir de la instalacion y puesta en marcha del Equipo. La garantía de repuestos aplica a desperfectos de Fábrica, durante el periodo de Garantia se incluye asistencia tecnica, capacitacion y se debera realizar mantenimiento Preventivo según protocolo del fabricante. Especificar garantía por separado (tubo, generador, consola, etc.) incluir repuestos Manual de operación y servicio técnico en español. -Se aceptarán en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor -Público Matriculado. -Placas radiográficas. Vida util 2 años. Placa radiográfica 18x24 cm. Cantidad 10 cajas x 50 Placa radiográfica 24x30 cm. Cantidad 10 cajas x 50 Placa radiográfica 35x43 cm. Cantidad 10 cajas x 50								

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

12	Estufa para Esterilización	Estufa de esterilización calor seco -Fabricación acorde a normas internacionales de calidad CE, FDA, ISO por lo menos una de ellas Sistema de seguridad acorde a normas internacionales. -Estructura de acero cromo niquelada o satinada, preferentemente, con pintura secada al horno con pulido sanitario. -Cámara de esterilización de aluminio o acero inoxidable de superficie lisa con pulido sanitario y capacidad de 3 o más bandejas. -Sistema de cierre hermético a prueba de fuga de aire caliente con dispositivo de enclavamiento -Buen sistema de aislamiento con precalentamiento rápido y corto período de esterilización -Sistema de aireación forzada con homogenización de temperatura en cámara y protección contra sobrecalentamiento con sistema de alarmas visual/acústica Sensor térmico en cámara para lectura directa de la temperatura en un indicador analógico o digital Timer de operación con visualización digital del tiempo de esterilización con alarmas de fin de proceso, falta de energía eléctrica y problema de carga. -Panel de control de parámetros con tecnología electrónica o de microprocesadores para el control de temperatura, con programación de la temperatura de trabajo y sus respectivos límites de tolerancia -Visualización a través de pantalla. -Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento. Volumen de la cámara de esterilización 50 a 96 litros. -Capacidad de contención de bandejas: 3 o más bandejas perforadas. Timer de operación 0 a 240 min./operación continua, como mínimo. Termostato regulable entre 30°C a 220° C como mínimo. -Exactitud de la medición de la temperatura 1,2 % del valor final o Fluctuacion de temperatura +/- 1C. -Exactitud de la temperatura en cámara: 2,5 % del valor final. Alimentación eléctrica 220 380 V/50 Hz **Accesorios**: -1 pinzas para manipuleo de las bandejas. -1 juego de bandejas perforadas de acero inoxidable o similar, de acuerdo al equipo. 10 kits de termoindicadores para control de funcionamiento. -Manual de operación y servicio en español con certificado de calidad e inspección técnica.	Unidad	Unidad	Ari	China	1	11.170.000	11.170.000
18	Sillón Odontológico	SILLON ODONTOLOGICO -Potencia: 127/220 V ~ (seleccionable internamente) -Frecuencia: 50/60 Hz -Tipo de protección contra descarga eléctrica: Equipo de Clase I Grado de protección contra descarga eléctrica: Tipo B Pieza aplicada -Modo de funcionamiento: Continuo, carga intermitente - 1 min. trabajo y 4 min. resto Protección contra la entrada perjudicial de agua: IPX 0 - Cada silla para los exámenes, a excepción de pedal IPX1 - Pedal de comando -Energía de entrada: 200VA -Fusibles: F1 y F2 (127 o 220V ~) = 5A - acción retardada -Capacidad de elevación: 200 kg carga distribuida (peso del paciente y el equipo + accesorios) -Peso neto: 107 Kg Peso bruto: 129 kg	Unidad	Unidad	Ari	China	1	19.900.000	19.900.000
21	Camilla Ginecológica	Fabricada en tubería cold rolled y acero inoxidable. Acabado en pintura electrostática. Plataforma dividida en tres planos (dos móviles y uno fijo). -Posiciones: inclinación espaldar y piecero. -Sistema mecánico. **Accesorios**: cubeta para fluidos, perneras graduables. Medidas útiles: 1,72 cm x 60 cm. como mínimo. Medidas totales: 1 m x 6 cm. Como mínimo. -Altura fija: 60 cm. -Capacidad de carga: 200 Kg. como mínimo	Unidad	Unidad	Ari	China	2	11.300.000	22.600.000

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

22	Servocuna	Servocuna **Características Generales:** -Construcción acorde a normas internacionales de calidad. -Estructura modular. -Carro soporte de estructura de acero con acabado cromo ó satinado con pintura resistente a la corrosión y antiestática. -Cuatro ruedas de doble giro 2 de ellas con freno a pedal. -Mástiles laterales para montaje de equipos y accesorios, soportes y porta-suero. -Sistema calefactor desmontable para facilitar la limpieza y desinfección y/o mantenimiento de acuerdo a la necesidad. -Modulo portacolchón rectangular. Permeable a rayos x con posiciones Trendelemburg/trendelemburg inverso de +/- 10°. -Colchoneta de material lavable/esterilizable e inocuo para el neonato y permeable a rayos X. -Barandillas laterales de acrilico transparente rebatible. -Dispositivo portachasis), aplo para uso con equipo de Rx portátil -Lampara de Fototerapia. Control. -Indicador luminoso de calefacción. Modo pre calentamiento. -Funcionamiento en modo servo control o en modo manual. -Tecnología de microprocesador con sistema de auto-test, Watch-Dog con diagnóstico de fallas y alarmas programables. -Pantalla para visualización de parámetros de funcionamiento con selector digital de al menos 3 digitos para programa de control de la temperatura deseada. -Simbología universal para las teclas y rótulos en español o ingles con sus respectivos indicadores. -Termostato adicional de seguridad para el caso de averia del termostato de temperatura ambiente próxima al paciente. -Alarma de temperatura alta y baja con apagado automático de la unidad calefactora a máximo 1°C sobre el valor seleccionado. -Sistema de control de temperatura del paciente (servocontrol) con precisión de aproximadamente +/-0,3° C. -Memoria no volátil para almacenamiento de parámetros en caso de corte de suministro eléctrico. -Sistema de alarma audiovisual con posibilidad de silenciamiento Temporal. **Sistema eléctrico:** -Unidad calefactora radiante con termostato de seguridad. Alimentación eléctrica 220V / 50 Hz. -Transformador de aislamiento de seguridad. -Tres tomas auxiliares parte posterior de la estructura p/ conexión equipos adicionales Opcional. -Reloj cuenta horas de funcionamiento total y para cada tratamiento con puesta a cero para fototerapia. (OPCIONAL). -2 bandejas para monitores. Portasuero de doble servicio. -Instalación del equipo con su soporte en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente. -Garantía escrita de 2 años como minimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.	Unidad	Unidad	Ari	China	1	39.000.000	39.000.000

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Region Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

23	Mesa Quirúrgica	Mesa quirúrgica para uso con pacientes de hasta 250 kg o superior. Mesa quirúrgica radiotranslucida de operaciones móvil comandado por sistema de control remoto con cable y control en columna, para aplicaciones en cirugía general. -Divida en secciones como mínimo: cabeza, dorso, renal o sentadura y pierneras. -Sección de las piernas bi-partida y desmontable. -Movimiento de elevación y descenso (angulación vertical) de las pierneras. De acero inoxidable -Superficie radiotranparente en toda su extensión. -Acolchados a prueba de agua de al menos 7cm adecuado para su uso en cirugía, -Los acolchados deberán ser por cada sección y acompañar todas las secciones de la mesa, deberán ser removibles y lavables -Cuatro ruedas que permitan el giro de la mesa Sistema de freno mecánico y/o eléctrico de un solo accionamiento Rieleras laterales deslizantes de acero inoxidable AISI 304, capaces de soportar el esfuerzo de los accesorios (material sólido, no hueco) -Panel de control de todos los movimientos en la base del equipo Control remoto de todos los movimientos con o sin cables Controlado por microprocesador -Estructura del chasis de acero inóxidable AISI 304 **Características Técnicas y Movimientos** -Longitud total de la mesa: 1950 o mayor -Ancho total: entre 50 o mayor mm -Altura ajustable entre: 700mm o menor a 1000mm o mayor, sin considerar las almohadillas Movimiento longitudinal y horizontal de la mesa: 300mm o mayor Trendelemburg / trendelenburg invertido: 25° o mejor Movimiento lateral: 18° o mejor Movimiento de la sección cabeza: ±60° o mejor -Movimiento de la sección piernas (arriba/abajo): 10° / 90° o mejor Elevador de riñón: 90mm o mayor Tecla "Cero". Se activa para producir una secuencia de movimientos para llegar a la posición inicial cero (0), o una secuencia de movimientos, según las necesidades del usuario. -Accesorios a ser proveídos por cada mesa. -Soporte para pantalla a la altura del tórax del paciente. -Cantidad: 1 par Soporte para brazos con correas de fijación. -Cantidad: 1 Control remoto para todos los movimientos, con o sin cables. -Cantidad: 1 par Apoya Hombros. -Cantidad: 1 par Soporte lateral. -Cantidad: 1 par Soporte para muslo tipo GOEPEL. -Cantidad: 1 Correas de fijación corporal de distintos tamaños. -Datos Técnicos Voltaje: 100-220 V AC (min/max), 50 60 Hz. No mayor a 30VDC Clasificación del producto de acuerdo normas de calidad iso13485, -Bateria interna recargable, Debe cumplir con el IEC 60601-1	Unidad	Unidad	Ari	China	2	84.950.000	169.900.000

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XI Región Sanitaria Dpto. Central · Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

DIRECCION OPERATIVA DE CCNTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

24	Lampara cialitica con satélite	Montada en el techo, de doble cabezal Carcasa de aluminio o polímero -Altura del brazo de resorte ajustable: 600 mm como mínimo -Temperatura de color 4200K o mejor -Reproducción cromática CRI: 95 (+-2) -Panel de control cabezal de la lámpara o en el brazo de soporte Tiempo de vida de las LEDs: >50.000 horas Libre Sombra a la interposición de cuerpos **Características de las cúpulas** -02 (dos) Cúpulas que generan iluminancia: a 1 metro de distancia de 150.000 lux como mínimo en cada lámpara. AJUSTE DIGITAL DE NIVELES DE ILUMINACION DE AL MENOS 5 NIVELES. -Profundidad de Iluminacion de 700mm o mayor. -Diseño de la cúpula: debe ser compatible para salas de operaciones que cuentan con flujo laminar. -Diámetro de la cúpula: de al menos 750 mm. Irradiación total de al menos a 500W/m2 (+/-10%). -Temperatura de color: 4200K o mejor -Tecnología de iluminación exenta de deslumbramiento y sombras Rolación libre en todos los movimientos de los brazos en la parte de la estructura, sin fin de curso. **Datos Técnicos** -Voltaje: 100-220 V AC (min/max), 50 60 Hz. -Clasificación del producto de acuerdo a MDD: 1 Clase de protección IPX 54, o superior Debe cumplir con el IEC 60601-2-41 Incluir al menos 2 mangos esterilizables	Unidad	Unidad	Ari	China	2	90.350.000	180.700.000
25	Lampara scialiticas de pie	**Características generales:** Montada sobre cuatro ruedas o más Carcasa de aluminio y/o polímero de alta resistencia. -Temperatura de color 4200K o mejor -Reproducción cromática CRI: 95 (+-5) -Panel de control en el cabezal de la lámpara o en el brazo de soporte Tiempo de vida de las LEDs: >50.000 horas **Características de la cúpula** -Cúpula que generan iluminancia: a 1 metro de distancia de 120.000 lux como mínimo. -Diámetro de las cúpulas: de al menos 690 mm -Intensidad luminosa variable: entre 50.000 a 140.000lx o mayor -Profundidad de campo: entre 200cm o mayor -Irradiación total de al menos a 500W/m2 (+/-10%) -Diámetro del campo regulable: d10 de al menos 250 mm o menor a 300mm o mayor -Temperatura de color: 4200K o mejor -Tecnología de iluminación exenta de deslumbramiento y sombras -Rotación libre en todos los movimientos de los brazos en la parte de la estructura, sin fin de curso. **Datos Técnicos** -Voltaje: 100-240 V AC (min/max), 50 / 60 Hz. Clasificación del producto de acuerdo a MDD: 1 -Sistema de baterías de respaldo de al menos 6hs de duración. Debe cumplir con el IEC 60601-2-41 -Incluir al menos 2 mangos esterilizables	Unidad	Unidad	Ari	China	1	48.600.500	48.600.500
26	Máquina de Anestesia	-Control de flujo, Flujo mínimo. -Dosificación de gas fresco. -Mezclador electrónico o vaporizador mecánico con conexión tipo selectatec, sistema de exclusión. -Sistema respiratorio de un solo paso para activar o desactivar el ventilador, desmontaje sin herramienta integrado a la máquina. -Opción de brazo o manguera Maquina de anestesia para pacientes Adulto/pediatrico -Pantalla TFT color de 12", con capacidad de visualización de tres curvas. Sistema de vaporización preciso con enganche rápido, tipo Selectatec. -Dispositivo antihipoxia de al menos 25% de O2 Compensación de flujo de gases frescos Ventilacion por Fuelle o piston -Modos de Ventilación Control de Volumen (VCV), Control de presión (PVC),	Unidad	Unidad	Superstar	China	2	141.975.000	283.950.000

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
X Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
X Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

DIRECCION OPERATIVA DE CCNTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

		-Ventilación Sincronizada Obligatoria Intermitente c/ Presión de Soporte (SIMV + PS) con Volumen o Presión tipo de respiración mandatario -Presión de Soporte (PS) con Backup de Apnea -Ventilación Manual Parametros de ventilacion -Volumen corriente 500 o menor a 1400 o mayor mL PEEP 0 a 20 cm H20 como minimo -Frecuencia Respiratoria 5 o menor a 60 o mayor l Relación I: E 4:1 a 1:4 o mejor rango -Presión inspiratoria ajustable entre 5 o menor a 60 o mayor cm H2O -Flujo Inspiratorio ajustable entre 10 l/min o menor a 75 l/min -Pausa Inspiratoria De 0 a 50% o mayor. -Se solicita monitor con Capnografia. -Monitor multiparametrico pre configurado con capacidad de crecimiento modular a futuro, capacidad de monitoreo de ECG, Respiración, Saturación de Oxigeno, Pulso, Presión No Invasiva, 2 Presión Invasiva, Temperatura (2), con pantalla minima de 12" TFT-LCD color -3 juegos completos de accesorios para el monitor Accesorios por cada maquina de anestesia: -Vaporizador para Isofluorano -Vaporizador para Sevofluorano -2 Set de Sensores de Flujo (10 unidades) (si requiere el equipo) -4 Bidones de Cal Sodada -50 set completos de Anestesia descartables: Incluida Mascarilla, Bolsa, linea de muestra, filtro bacterial y circuito paciente.							
33	Electrobisturí	Monopolar y bipolar fusiones de corte puro con modulación de potencia corte y coagulación superficial y profunda. Lectura digital y de fácil manejo, para cirugías menores, obstétricas y de baja complejidad (hernia, vesicula y apéndice). -Construcción acorde a normas internacionales de calidad. -Certificaciones de calidad de los productos CE, FDA o JIS, Certificación ISO 13485. -Modo Corte Monopolar Potencia máxima de corte puro: 160 W (o mayor) -Potencia máxima de corte mezcla: 120 w (o mayor) -Modo Coagulación monopolar Potencia máxima de coagulación Forzada: 100 W (o mayor) Potencia máxima de coagulación suave: 80 W (o mayor) -Modo Bipolar -Potencia máxima de coagulación bipolar: 60 W (o mayor) -Señal de advertencia en caso de falla o desconexión del electrodo neutro: acústica y visual -Posibilidad de determinar el límite de potencia, por el usuario Posibilidad de seleccionar el efecto deseado -Peso del equipo: Menor a 10 kg Posibilidad de activar mediante interruptor de pedal y lápices de comando **Accesorios** -01 (un) Sistema de control de aspiración de humo, para uso combinado con el electrobisturí, que incluya consola, pedal y 10 filtros de aspiración de humo de un solo uso -01(un) Carro para transporte del equipo original con 4 ruedas -01 (un) Pedal doble con código de color (amarillo para corte, azul para coagulación). -Mango porta electrodos, con 2 botones para activar el generador. 100 (cien) Electrodos neutros de un solo uso, superficie de contacto divida en dos -01 (una) Pinza bipolar recta de al menos 10 cm -01 (una) Pinza bipolar curva de al menos 10 cm, 50 picos para electrobisturí -50 placas paciente **Otros requerimientos**: -Certificado de registro sanitario vigente emitido por la DNVS dependiente del MSPyBS. -El equipo debe poseer sistema de protección contra sobrecarga de corriente.	Unidad	Unidad	Ari	China	3	105.721.666	317.164.998

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

37	Monitor de Signos Vitales	Pantalla del monitor de 12 pulgadas o más -LCD de alta resolución 800 x 600 o mejor pantalla tactil mando de operacion dual, doble garantia y fiabilidad conexion SD (Opcional): para ampliar la capacidad de memoria. -Multiple USB que soporta teclado, raton y datos. varios puertos para dispositivos externos. -Montaje de pared y opcion de montaje "trolley" Impresora termica opcional y impresora laser externa. Interfaz. -Interfaz de vista cama a cama. interfaz de calculo de drogas. -soporte multilrnguaje. Interfaz de tendencias. -Para monitoreo de los signos vitales del Paciente: Electrocardiograma, Con Brazal p/ control de Presion Arterial, Temperatura y Saturacion, funcionamiento simultaneo de todos los parametros Electrocardiograma, frecuencia resoiratoria, Saturacion de oxigeno, Presion Arterial no Invasiva, Temperatura, Presion Invasiva, Capnografia Opcional, incluyendo el registrador,cable de poder con toma tierra, Bateria(s) Recargable(s) Incorporada(s), Autonomia de 2 hs o mas con soporte	Unidad	Unidad	Ari	China	2	24.500.000	49.000.000
38	Monitor Multiparamétrico	Pantalla del monitor de 12 pulgadas o más -LCD de alta resolucion. 800 x 600 o mejor pantalla tactil mando de operacion dual, doble garantia y fiabilidad conexion SD (Opcional): para ampliar la capacidad de memoria. -Multiple USB que soporta teclado, raton y datos. varios puertos para dispositivos externos. -Montaje de pared y opcion de montaje "trolley" Impresora termica opcional y impresora laser externa. Interfaz -Interfaz de vista cama a cama. interfaz de calculo de drogas. -soporte multilrnguaje. -Interfaz de tendencias. Para monitoreo de los signos vitales del Paciente: Electrocardiograma, Con Brazal p/ control de Presion Arterial, Temperatura y Saturacion, funcionamiento simultaneo de todos los parametros Electrocardiograma, frecuencia respiratoria, Saturacion de oxigeno, Presion Arterial no Invasiva, Temperatura, Presion Invasiva. Capnografia opcional, incluyendo el registrador, cable de poder con toma tierra, B ateria(s) Recargable(s) Incorporada(s), Autonomia de 2 hs o mas con soporte	Unidad	Unidad	Ari	China	2	27.500.000	55.000.000
43	Servocuna	-Pantalla: LCD Alfanumerico -Modo de trabajo: Manual y Automatico, Modo pre calentamiento. -Control de Temperatura Automatico: 34°C a 38°C o mejor rango, con incremento de 0.1°C; -Indicador de Temperatura: de 30 a 42°C o mejor rango, con incremento de +0.1°C ; Error Maximo Admisible: + 0.5°C; -Ajuste Manual de potencia de calentamiento: 0 a 100% con incremento de 10%. Inclinacion de la cuna en posicion Trendelemburg y Trendelemburg inversa: + 10°. **ELEMENTO CALEFACTOR:** -Potencia:580 vatios aproximadamente. -Vida Util: 10.000horas aproximadamente. -Rotacion: Mas o Menos 90° -Bombillo de Lampara Auxiliar: Halogeno con reflector dicroico de 12V 20W o mejor tecnologia. -Barandillas laterales de acrílico transparente rebatible. -Dimensiones (Allo x Ancho x Profundidad): 1900 x 715 x 940mm. -Peso Neto 100Kg aproximadamente. La SERVOCUNA debe incluir un temporizador de APGAR. Se aclara que El temporizador o cronometro se utiliza para realizar La prueba de Apgar que consiste en un examen rápido que se realiza al primer y quinto minuto después del nacimiento del bebé. El puntaje en el minuto 1 determina qué tan bien toleró el bebé el proceso de nacimiento.	Unidad	Unidad	Ari	China	2	44.995.000	89.990.000
44	Ozimetro de Pulso	De mesa o mano. Funcionamiento con red electrica y Bateria. Visualizacion de onda Plestimografica, pantalla LED o LCD, -Tecnologia para asegurar medicion y exactitud durante movimiento baja perfusin del paciente. -PARAMETRO DE MEDICION, Saturacion Arterial de Oxigeno (SpO2): de 50% ó menos a 100%, -Frecuencia de pulsaciones (BPM): de 40 BPM o	Unidad	Tubo	Ari	China	2	2.345.000	4.690.000

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Region Sanitaria Centro - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XI Región Sanitaria Dpto. Central · Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

		menos a 240BPM o Mas; -ALARMA AUDIOVISUAL: De SpO2, Nivel Alto y Bajo, De BPM, Nivel Alto o Bajo, Indicador de Baleria, Silenciador de Alarma							
45	Oximetro de Pulso	De mesa o mano Funcionamiento con red electrica y Bateria -Visualizacion de onda Plestimografica, pantalla LED o LCD, -Tecnologia para asegurar medicion y exactitud durante movimiento baja perfusin del paciente. -PARAMETRO DE MEDICION, Saturacion Arterial de Oxigeno (SpO2): de 50% ó menos a 100%. -Frecuencia de pulsaciones (BPM): de 40 BPM o menos a 240BPM o Mas; -ALARMA AUDIOVISUAL: De SpO2, Nivel Alto y Bajo, De BPM, Nivel Alto o Bajo, Indicador de Bateria, Silenciador de Alarma	Unidad	Unidad	Ari	China	2	1.850.000	3.700.000
46	Electrocardiógrafo	Pantalla LCD a color 800 x 600, pantalla táctil y teclas de control. Impresora térmica de alta resolución (8 puntos/mm). -No necesita ningún ajuste. -Respuesta de frecuencia hasta 150Hz o mejor. -El dispositivo permite registrar formas de onda claras y precisas de 12 canales en tiempo real y de manera continuada. -En pantalla aparecen: derivación, sensibilidad, velocidad de papel, estado de filtro, etc. -En modo automático, solo tiene que pulsar un botón para iniciar el registro. -Diseño con filtro digital para evitar el desvío de la línea basal y las interferencias de CA y EMG. -Ajuste automático de la línea basal, optimización de ajustes de registro,derivaciones de ritmo disponibles. -Control con teclado o pantalla táctil para facilitar el manejo del dispositivo. -El estatus figura en pantalla para su comodidad. -El sistema de alimentación combina AC/CC. -Este dispositivo incluye una batería recargable de litio o similar, circuito automático de protección y se puede configurar el tiempo de apagado automático si no recibe ninguna señal. -Este equipo registra 150 ondas ECG o más e imprime durante 90 minutos continuamente. -La memoria del equipo permite guardar 1000 fichas de pacientes (OPCIONAL) lo cual es útil para la revisión de datos y estadísticas. -Diseño elegante y ligero. -Puede registar y guardar datos tan solo pulsando un botón. -Procesador digital de señal con filtros de CA, DFT y EMG para obtener un electrocardiograma de alta calidad. -El equipo tiene la función de medición, análisis y diagnóstico automático para facilitar el trabajo de los profesionales y reducir su carga de trabajo. -El equipo reúne señales de 12 canales de ECG simultáneamente y las analiza con diferentes modos de registro tales como 12x1, 6x2+1, 6x2, rhythm -Hay diferentes formatos para los informes. -El dispositivo permite visualizar 3, 6 ó 12 ondas de derivaciones en tiempo real con vistas diferentes. -Hay indicaciones de derivación apagada, falla de papel, etc. Además, los parámetros se pueden detectar automáticamente y se pueden crear informes de los análisis realizados. -También pueden registrar ondas en modo manual o automático y los datos del paciente se guardan en una base de datos. -Idioma: inglés. -Clasificación seguridad: Clase I, partes aplicadas tipo CF a prueba de desfibrilación. Grado de protección frente a la entrada de líquidos: IPX0. Según el grado de seguridad al utilizar en entornos donde haya gases de anestesia inflamables mezclados con aire: este dispositivo no es apto para ser utilizado en tales entornos	Unidad	Unidad	Ari	China	2	14.500.000	29.000.000
49	Aspirador Quirúrgico	Aspirador para pequeña cirugía de uso profesional, potente motor bicilindrico. Ideal para tratamiento post-operatorio a domicilio. -Carcasa de ABS resistente a los golpes, ligero y de fácil limpieza. -Frasco colector de 1 litro autoclavable o desinfectable, y válvula de seguridad para evitar el rebosamiento. -Vacío regulable, con manómetro.	Unidad	Unidad	Ari	China	3	2.565.000	7.695.000

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

		-Filtro antibacterias 05.0015. -Tamaño 260 x 180 x 220 +/- 3 cm. -Peso:4,0 kg; -Tensión:230 V / 50 Hz -230 V / 60 Hz; -Consumo: 80 W; -Potencia de aspiración: 28 L / min o mayor; Vacío máximo de succión: +/- 100 mm/Hg.							
50	Esterilizadores	Control digital con rampas (1 perfil de 16 segmentos, 2 perfiles de 8 segmentos y 4 perfiles de 4 segmentos) y timer hasta 4,553 minutos. -Salida de control de potencia para ahorro de energía. -Sensor termopar tipo K o Pt100. Tiempo programable de 0 a 99 minutos. -Rango de temperatura de ambiente +5° C a 220° C. -Alarma audible y visible de fin de ciclo de esterilización o falla de energía. -Alarma audible y visible de fin de ciclo de esterilización o falla de energía. -Ciclo de enfriamiento. -Cámara interior en acero inoxidable. -Gabinete exterior en acero al carbón esmaltado con pintura epóxica ó electroestática. -Puerta con sello de silicón para alta temperatura. Incluye tres charolas de acero inoxidable. -Características TE-HE40AM: Control analógico con termostato hidráulico tipo Robert Shaw, cronorruptor (timer) de 0 a 60 minutos. -Rango de temperatura de ambiente +5° C a 220° C. Cámara interior en acero inoxidable. -Gabinete exterior en acero al carbón esmaltado con pintura epóxica ó electroestática. -Puerta con sello de silicón para alta temperatura. Incluye tres charolas de acero inoxidable.	Unidad	Unidad	Ari	China	1	10.100.000	10.100.000
51	Cama para internado	De metal electronica graduable de una plaza y media con rueda y frenos en 2 (dos) ruedas con barreras laterales de seguridad con colchon	Unidad	Unidad	Ari	China	16	7.416.625	118.666.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									1.874.176.148

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plan de Entrega: las órdenes de compra serán emitidas por la XI Región Sanitaria Dpto. Central; dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir de la recepción efectiva de la orden. Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

- Lugar de Entrega: Sede de la XI Región Sanitaria, ubicada en la ciudad de J. Agusto Saldivar, Km 25,5 de la Ruta 1; ó donde indique la orden de compra. El proveedor es responsable del traslado de los bienes hasta el sitio donde será instalado.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Las Ordenes de Compras serán comunicadas en formato PDF o similar al proveedor adjudicado, al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte de envío del correo electrónico se constituirá en el acuse por parte del proveedor, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, y tal fecha será considerada para el cómputo de plazo de entrega del bien.

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá garantizar que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso. Así como tambien garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay. La garantía permanecerá vigente durante 24 meses posteriores al Acta de Recepción del bien.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 10 (diez) días hábiles. El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XI Región Sanitaria Dpto. Central · Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Direccion de la XI Región Sanitaria Dpto. Central, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10% del monto total del contrato, según lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la misma tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes abril y año 2023.

Sr. Marcos Antoliano Marín Rojas
CONTRATISTA
ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

Sr. Gabriel Aguilera Ayala
CONTRATANTE

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA.**
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
   a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
   b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de 30 (treinta) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

4. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
   b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
   c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
   d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

6. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XI Región Sanitaria Dpto Central · Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

7. Formas y Condiciones de Pago

El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 358, 535; 541; del Ejercicio Fiscal año 2023; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

EL PROVEEDOR: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adenda s las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, Certificado de cumplimiento tributario, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a 60 (sesenta) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA**.

10. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Para Bienes Nacionales

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072621-1

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde
Pr: Prec o Reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados
El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1=P^* \{(Cmc/Co) - 1\};$$

Donde
P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de **0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados**.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

13. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA.**

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de 7 (siete) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impice cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
X. Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

1. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
2. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA.**

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA.**

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción República del Paraguay".

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los proveedores deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1